

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2433

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia,
JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11, No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a., No.

Secretario de Instrucción Pública,
QUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,
LADISLAO SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 3a., No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
 Editor Oficial
 Oficina: Avenida Central, número 18.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:
 Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m., con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.
 Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.
 Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.
 El Secretario del Presidente,
Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
 Por un año B. 6.00
 Por seis meses 3.00
 Por tres meses 1.50
 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.
 En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:
 La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.
 El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
 Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.
 Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
 El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.
 El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE MINAS

Resolución número 16, de 23 de Septiembre de 1916, recaída a un memorial del señor Merrell G. Hawkins. 6407

TRIBUNAL DE CUENTAS

SEGUNDA PLAZA

Auto número 290 de 1916, de 14 de Septiembre, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Azón, correspondiente al mes de Marzo de 1912, de la cual es responsable el señor Antonio J. Jahn. 5408
 Auto número 391 de 1916, de 14 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Basimientos, señor Rubén Córdoba, correspondiente al mes de Mayo de 1915. 6408

responsable al mes de Mayo de 1915. 6408

Auto número 392 de 1916, de 16 de Septiembre, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Noviembre de 1915, de la cual es responsable el señor Fermín Meneses. 6408
 Auto número 393 de 1916, de 16 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, señor Lázaro Aguilar, correspondiente al mes de Noviembre de 1914. 6408

Auto número 394 de 1916, de 16 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Portobelo, señor Antonio J. Ayarza A., correspondiente al mes de Mayo de 1916. 6408

Auto número 395 de 1916, de 18 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Junio del presente año. Responsable el señor Andrés Ureña V. 6408

Auto número 396 de 1916, de 19 de Septiembre, sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Taloga, correspondiente al mes de Agosto de 1916, de la cual es responsable el señor Antonio de J. Muñoz. 6408

TERCERA PLAZA

Auto número 88 de 1916, de 31 de Agosto, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Ayarza A., referente al mes de Mayo del año de 1914. 6408

Auto número 89 de 1916, de 7 de Septiembre, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Locos del Toro, señor Arturo Prado B., referente al mes de Febrero del corriente año. 6408

Auto número 90 de 1916, de 12 de Septiembre, de feneamiento provisional de la cuenta del ex-Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Aníbal Ríos V., referente a los primeros 17 días del mes de Enero del presente año. 6408

Auto número 91 de 1916, de 15 de Septiembre, de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente a los 14 últimos días del mes de Enero del corriente año. 6408

Auto número 92 de 1916, de 20 de Septiembre, de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente al mes de Febrero del presente año. 6408

CUARTA PLAZA

Auto número 147 de 1916, de 14 de Septiembre, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Abril de 1916, y de la cual es responsable el señor J. M. Alzamora. 6408
 Auto número 148 de 1916, de 18 de Septiembre, por el cual se fenece

provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Panamá, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl J. Calvo. 6409

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 19 del Circuito

Relación del movimiento de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Junio de 1916, que el señor Secretario presenta al señor Juez en atención a lo dispuesto por el ordinal 2o. inciso 14 del artículo 1o. de la Ley 59 de 1914. 6409-10

Avisos oficiales. 6410

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Fomento

RESOLUCION NUMERO 16

recaída a un memorial del señor Merrell G. Hawkins.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Minas.—Resolución número 16, Panamá, 23 de Septiembre de 1916.

Por medio de memorial de fecha 19 de Julio del corriente año, el señor Merrell G. Hawkins, vecino de Balboa, Zona del Canal, presentó denuncia ante esta Secretaría de una mina situada en jurisdicción del Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas, la que según el memorialista se denominará "El Peñasco", "Mina Honda" o "Los Molinos". Como el solicitante manifestó que la mina era de antiguo descubrimiento, se dispuso su memorial al tenor de lo que reza el Artículo 30 de la Ley 292 de 1875. Vengido el término de la publicación, se llegó al caso de resolver si puede o no dársele curso al denuncia, y para ello se considera:

1o. Que la mina en cuestión no es abandonada, como lo afirma el peticionario, puesto que tienen derecho a ella los señores Marshall S. Holleman y Manuel S. Cárdenas, por haberles otorgado el título de propiedad correspondiente con fecha 7 de Mayo de 1914, según consta en el Libro respectivo que reposa en esta Secretaría, y no haber perdido ellos su derecho a la expresada mina (artículos 139 y 363 del Código).
 2o. Que aunque el título expedido a los señores Cárdenas y Holleman se refiere a la mina "DAVAIDE" y la solicitud de Hawkins señala otros nombres a la que denuncia, estos nombres y la situación de la mina, se viene en conocimiento que es una misma, hecho que reconoce el nuevo denunciante en su escrito.
 Por tanto,

SE RESUELVE:

Decr al señor Merrell G. Hawkins que no es posible darle curso a la solicitud sobre denuncia de la mina a que se contrae su memorial de fecha 19 de Julio de este año, porque dicha mina es de propiedad de los señores Marshall S. Holleman y Manuel S. Cárdenas, a quienes se les expidió el título correspondiente en Mayo de

1914, y no han perdido los derechos que sobre ella adquirieron, al tenor de nuestra legislación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

L. Sosa.

Tribunal de Cuentas

SEGUNDA PLAZA

AUTO NUMERO 390 DE 1916

(de 14 de Septiembre)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Marzo de 1912, de la cual es responsable el señor Antonio J. Jaén.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En la cuenta rendida por el señor Antonio J. Jaén como Tesorero Municipal que fue del Distrito de Antón, en el mes de Marzo de 1912, se ha observado, al ser examinada, los dos siguientes pequeños errores:

Conforme al talón del recibo número 210, Doña Elvira M. de Grimaldo pagó B. 0.20 por impuesto de poste y en la cuenta sólo aparece entre los B. 0.10. La columna del Debe de la cuenta está mal sumada, pues los ingresos no montan a B. (\$7.37 sino a B. \$7.47.

La consecuencia de estos errores resulta un alcance de B. 0.20 a cargo del señor Jaén, quien se servirá hacer el reintegro correspondiente. Y por cuanto en lo demás la cuenta de que se trata está bien arreglada y comprobada, el suscrito le impartió aprobación provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 391 DE 1916

(de 14 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Rubén Córdoba, correspondiente al mes de Mayo de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Entre los comprobantes de egreso de esta cuenta figuran las nóminas por el sueldo del señor Henry Jasme como Personero Municipal en los meses de Febrero y Marzo, las cuales carecen de las correspondientes estampillas. El señor Córdoba, responsable de la cuenta, debe enviar esas estampillas a la mayor brevedad.

No habiendo ninguna otra objeción que hacerle a la mencionada cuenta, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 392 DE 1916

(de 16 de Septiembre)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Noviembre de 1915, de la cual es responsable el señor Fermín Meneses.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el señor Fermín Meneses como Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Noviembre de 1915, en vista de que es correcta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 393 DE 1916

(de 16 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, señor Lázaro Aguilar, correspondiente al mes de Noviembre de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Noviembre de 1914, cuyo responsable es el señor Lázaro Aguilar, ha resultado correcta, el suscrito ha resuelto aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 394 DE 1916

(de 16 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Portobelo, señor Antonio J. Ayarza A., correspondiente al mes de Mayo de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada que ha sido la cuenta rendida por el señor Antonio J. Ayarza A. como Tesorero Municipal del Distrito de Portobelo, correspondiente al mes de Mayo de 1916, ha observado el suscrito que está debidamente llevada y comprobada; y por lo tanto resuelve impartirle su aprobación provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 395 DE 1916

(de 18 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Junio del presente año. Responsable, el señor Andrés Ureña V.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Resuélvese aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Junio pasado, cuyo responsable es el señor Andrés Ureña V., en vista de que es correcta en todas sus partes.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 396 DE 1916

(de 19 de Septiembre)

sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Agosto de 1916, de la cual es responsable el señor Antonio de J. Muñoz.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el señor Antonio de J. Muñoz como Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Agosto de 1916, en vista de que ha resultado estar correctamente llevada y bien comprobada.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

TERCERA PLAZA

AUTO NUMERO 88 DE 1916

(de 31 de Agosto)

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Ayarza A., referente al mes de Mayo del año de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Ayarza A., correspondiente al mes de Mayo del año de 1914, se encuentra bien llevada; en consecuencia, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

Por el Secretario,

S. E. Aguilera y S.

AUTO NUMERO 89 DE 1916

(de 7 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Arturo Prado B., referente al mes de Febrero del corriente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Traída al estudio la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Arturo Prado B., correspondiente al mes de Febrero del presente año, se halla bien llevada; en tal virtud, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

Por el Secretario,

S. E. Aguilera y S.

AUTO NUMERO 90 DE 1916

(de 12 de Septiembre)

de feneamiento provisional de la cuenta del ex-Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Anibal Ríos V., referente a los primeros 17 días del mes de Enero del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del ex-Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Anibal Ríos V., correspondiente a los primeros 17 días del mes de Enero del presente año, se halla bien llevada; por tanto, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 91 DE 1916

(de 15 de Septiembre)

de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente a los 14 últimos días del mes de Enero del corriente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

La cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, correspondiente a los 14 últimos días del mes de Enero del presente año, examinada que ha sido se halla bien llevada y comprobada; en consecuencia, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 92 DE 1916

(de 20 de Septiembre)

de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente al mes de Febrero del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, correspondiente al mes de Febrero del presente año, se encuentra bien llevada y comprobada; por tanto, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

CUARTA PLAZA

AUTO NUMERO 147 DE 1916

(de 14 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Abril de 1916, y de la cual es responsable el señor J. M. Alzamora.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Cuarta Plaza.

No habiendo objeción alguna que hacer a la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Abril de 1916, y de la cual es responsable el señor J. M. Alzamora, el infrascrito Magistrado de la Cuarta Plaza del Tribunal de Cuentas de la República, la fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Magistrado de la Cuarta Plaza,

L. C. Herrera Sr.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

GACETA OFICIAL

ACTO NUMERO 145 DE 1916
(de 18 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Panamá, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl J. Calvo.

Ingresos:

En el impuesto sobre billares aparece como recaudada la suma de.....
Y los respectivos comprobantes sólo arrojan la suma de

Diferencia en favor del responsable..
En el impuesto sobre servicio personal subsidiario se colectó la suma de

Menos lo pagado por comisión de cobros

Y aparece solamente la suma de

Diferencia en contra del responsable

En el impuesto sobre fábricas de carrillos se colectó la suma de
Solamente aparece la cantidad de

Diferencia en contra del responsable

En el impuesto sobre Zahurda (Matanza), se colectó según comprobantes

Y aparece entrada la suma de

Diferencia en contra del responsable

Pero como los errores anotados son de fácil rectificación en la próxima cuenta, el infrascripto, Magistrado de la Cuarta Plaza del Tribunal de Cuentas de la República, fenece provisionalmente la cuenta a que se refiere el presente auto.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Cuarta Plaza.

Al examinar la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Panamá, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl J. Calvo, se han encontrado los siguientes errores:

B. 145.00

" 140.00

B. 5.00

B. 352.00

" 35.20 316.80

B. 216.80

B. 100.00

B. 10.00

" 2.50

B. 7.50

B. 856.75

" 856.25

B. 0.50

Cóplese, notifíquese y publíquese.

El Magistrado de la Cuarta Plaza,

L. C. Herrera Sr.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 10. DEL CIRCUITO

RELACION

del movimiento de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito, durante el mes de Junio de mil novecientos diez y seis, que el señor Secretario presenta al señor Juez, en atención a lo dispuesto por el ordinal 20.º, inciso 14 del artículo 10.º de la Ley 59 de 1914.

Sumarios en curso

1 Sumario contra Benjamín P. Winter, por estafa. Iniciado el 15 de Marzo de 1914. En traslado al Fiscal.

2 Sumario contra Henry B. Ogilvie, por abandono del empleo y defraudador de rentas municipales. Iniciado el 19 de Febrero de 1914. Practicándose una inspección en los libros de la Tesorería Municipal.

3 Sumario contra Gabriel Abadie, por ejercer las funciones de Agrimensor Oficial sin haberse posesionado del cargo. Iniciado el 15 de Mayo de 1914. En traslado al Fiscal segundo suplente.

4 Acusación por calumnia. Intentada por Eufrelio Patiño contra Ruberta Valdés. Iniciado el 19 de Septiembre de 1914. Para constituirse en acusador.

5 Sumario contra Benjamín P. Winter y otros, por varios crímenes. Iniciado el 25 de Junio de 1903. En traslado al Fiscal.

6 Denuncio contra Carlos Lominet P. por varios crímenes. Iniciado el 23 de Febrero de 1915. Ampliándose.

7 Denuncio dado por Carlos Lominet P. contra el autor o autores de violación de correspondencia. Iniciado en el Juzgado el 26 de Enero de 1915. Ampliándose.

8 Sumario contra el o los responsables del robo hecho a Juanito Choy, en Isla Grande. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. Ampliándose.

9 Contra James Smith, por hurto. Iniciado el 16 de Marzo de 1914. Ampliándose en la Secretaría.

10 Contra Manuel Anaya, Corregidor de Guabito, y su Secretario, por negligencia en el desempeño de sus deberes. Iniciado el 28 de Enero de 1914. En traslado al señor Fiscal del Circuito.

11 Contra el responsable de violación de correspondencia enviada de Panamá por Gabriel Duque a Enrique Cotes. Iniciado el 13 de Abril de 1914. En traslado al señor Fiscal.

12 Sumario contra el o los responsables del delito de falsedad en documento privado. Iniciado el 9 de Noviembre de 1912. Venido del Juzgado Municipal de este Distrito, como asunto de la competencia de este Juzgado. Ampliándose.

13 Sumario contra Fernando Garay y José María Caballero, por maltrato de obra. Iniciado el 10.º de Julio de 1914. En traslado al señor Fiscal.

14 Sumario contra Gabriel Abadie por estafa y falsedad. Iniciado el 5 de Diciembre de 1913. En traslado al señor Fiscal.

15 Diligencias sumarias en averiguación de la pérdida de dos certificados que obran en el sumario seguido a Juan E. Gamboa, por heridas. Iniciado el 31 de Julio de 1914. En traslado al Fiscal.

16 Diligencias sobre hechos no definidos. Iniciado el 22 de Febrero de 1913. En traslado al Fiscal.

17 Sumario contra Francella Davis y Christopher Cox, por perjurio. Iniciado en este Juzgado el 5 de Marzo de 1915. En traslado al señor Fiscal.

18 Sumario contra Francisco L. Isaac, por morosidad en el desempeño de sus funciones como Corregidor de Almirante. Iniciado el 17 de Abril de 1914. En traslado al Fiscal del Circuito.

19 Sumario en averiguación de la muerte de Juan Delis. Iniciado en el Corregimiento de Sixaola el 30 de Abril de 1915. En traslado al Fiscal.

20 Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 22 de Abril de 1915. Ampliándose en el Despacho.

21 Sumario contra José de los Santos Pérez, por heridas. Iniciado el 30 de Noviembre de 1915. Radicado el 27 de Enero de 1916. Ampliándose en Bastimentos. Se reclamó con el apertamiento de una multa.

22 Acusación por calumnia contra C. E. Brocke. Iniciado el 6 de Agosto de 1910. Paralizado en espera de que se constituya el acusador particular.

23 Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 22 de Abril de 1915. Ampliándose en Isla Grande.

24 Denuncio dado por Eduardo C. Outten, contra Enrique Hernández, por el delito de seducción. Iniciado el 23 de Agosto de 1915. Ampliándose.

25 Diligencias practicadas en averiguación del autor o autores del robo de la lancha denominada "Rodolfo Chari," de propiedad del señor P. Meléndez P. Ampliándose.

26 Contra Tomás Weis, por heridas. Iniciado el 18 de Marzo de 1916. En el Corregimiento de Sixaola. Ampliándose.

Negocios paralizados

27 Sumario contra Enrique Salazar Silva, por varios delitos. Iniciado el 9 de Febrero de 1911. Emplazado por edicto.

28 Sumario contra Ignacio Torres, por rapto. Iniciado el 9 de Julio de 1913. Paralizado por falta de gestión.

29 Sumario seguido contra Tomás Gallo, por hurto. Iniciado el 25 de Abril de 1913. Emplazado por edicto.

30 Sumario contra Ricardo C. Heurística y falsedad. Iniciado el 5 de Septiembre de 1913. Paralizado por estar prófugo el reo.

31 Sumario contra Washington Sterling, por perjurio. Iniciado el 11 de Mayo de 1910. Paralizado por ausencia del reo.

32 Sumario contra Joseph Linsy, por calumnia. Iniciado el 21 de Noviembre de 1912. Para constituirse el acusador particular.

33 Sumario contra A. A. Matuty, por falsedad en documento privado. Iniciado el 18 de Febrero de 1910. Paralizado por ausencia del reo.

34 Sumario contra Julián Mariam y Juan Bonilla, por robo. Iniciado el 12 de Febrero de 1913. Paralizado por ausencia del reo.

35 Sumario contra Tomás Talbot, por heridas. Iniciado el 25 de Octubre de 1906. Paralizado por estar prófugo el reo.

36 Sumario contra Henry Kenedy, por robo. Iniciado el 11 de Septiembre de 1911. Paralizado por ausencia del reo.

37 Sumario contra Martín Aguirre, por heridas. Iniciado el 26 de Agosto de 1907. Paralizado por estar prófugo el reo.

38 Sumario contra Elton E. Trotman, por calumnia. Iniciado el 10 de Marzo de 1910. Paralizado por haberse constituido el acusador.

39 Sumario contra C. E. Brocke, por calumnia pública e injuria. Iniciado el 6 de Agosto de 1911. Paralizado por haberse constituido el acusador.

40 Sumario contra Lucy Pollac, por calumnia. Iniciado el 9 de Diciembre de 1910. Paralizado por haberse constituido el acusador.

41 Sumario contra Ada Griffiths, por calumnia. Iniciado el 7 de Octubre de 1910. Paralizado por no haberse constituido el acusador.

42 Sumario contra F. Macland, por heridas. Iniciado el 25 de Mayo de 1905. Paralizado por estar prófugo el reo. Se libraron nuevas requisitorias.

43 Juicio contra Horacio Cantón, por maltrato de obra. Iniciado el 11 de Abril de 1910. Se libraron nuevamente requisitorias para obtener la conferencia del procesado.

44 Sumario contra Stephen Mc. Lean, por calumnia. Iniciado el 27 de Febrero de 1912. Paralizado por falta de gestión.

45 Sumario contra Enrique Salazar R., por calumnia. Iniciado el 9 de Febrero de 1911. Paralizado por falta de gestión.

46 Sumario contra Francisco Oliveros, por heridas. Iniciado el 18 de Julio de 1909. Paralizado por estar prófugo el reo.

47 Sumario contra William Ingram, por haber dispuesto de unos bienes de la sucesión del finado Edgar Ingram. Iniciado el 9 de Mayo de 1910. Paralizado.

Sumario contra Lorenzo, un Ocar-
da de Costa Rica, por robo. Iniciado
el 28 de Abril de 1911. Suspendido
por estar prófugo el reo.

Contra Roque Conell, por rapto.
Iniciado en el Corregimiento de Almi-
rante el 20 de Marzo de 1915. Para
constituirse al acusado.

Contra Stephen Excell, por votar
con nombre falso. Iniciado el 6 de
Julio de 1912. En traslado al Fiscal
para emitir concepto.

Juicios en curso

51 Juicio contra el agente de policía
número cuarenta y cuatro, Heliodoro
Ledeza, por heridas. Iniciado el 30
de Diciembre de 1914. Devuelto se
libro despacho al Juez Primero del
Circuito de Chiriquí para notificar el
auto de proceder.

52 Juicio contra Evangelista Santama-
ría, por heridas. Iniciado el 8 de Ene-
ro de 1914. Devuelto por el Fiscal, se
dio auto de enjuiciamiento. Se libra-
ron requisitorias para obtener la com-
parencia del enjuiciado.

53 Juicio contra Gonzalo Salmon y
Gordiano Archibald, por robo. Inicia-
do el 3 de Abril de 1902. Se otorgó
nuevamente al señor Administrador
Provincial de Hacienda para que ha-
ga efectiva la multa al fiador: señor
Arcadio Pardo.

54 Juicio contra William E. Reid, por
heridas. Iniciado el 17 de Julio de
1914. En traslado al señor Fiscal.

55 Juicio contra Juan González To-
res, por heridas. Iniciado en el Co-
regimiento de Almirante el 18 de
Junio de 1915. En traslado al defen-
sor del reo.

Juicios paralizados por varias causas

56 Juicio contra James Hall (a) Colón
y George Mermeng, por varios car-
gos. Iniciado el 19 de Enero de 1908.
Se libraron las correspondientes re-
quisitorias para obtener la captura
del enjuiciado.

57 Juicio contra Davis Edward y Sa-
muel Galero, por robo. Iniciado en la
Alcaldía de Bastimentos el 4 de Abril
de 1913. Se otorgó al señor Adminis-
trador Provincial de Hacienda para
que haga efectiva la multa al fiador
de Edward.

58 Juicio contra María Brown, por
heridas. Iniciado el 10 de Julio de
1913. Se otorgó nuevamente al señor
Administrador Provincial de Hacienda
para que haga efectiva la multa
impuesta al fiador, y se libraron nue-
vas requisitorias para obtener la
captura del enjuiciado.

59 Contra Ricardo C. Henríquez, por
robo. Iniciado el 5 de Septiembre de
1911.

60 Contra Rafael V. Díaz, por estafa.
Iniciado el 23 de Julio de 1912.

61 Contra Alfred Wilson, por heridas.
Iniciado el 26 de Diciembre de 1912.
Suspendido por estar prófugo el reo.

62 Contra Luciano Iglesias, por heri-
das. Iniciado el 6 de Mayo de 1907.

Contra James Dixon y James Reid,
por heridas. Iniciado el 13 de Febre-
ro de 1907.

64 Contra Jacinto Mendoza, por mal-
versación de fondos públicos. Inicia-
do el 28 de Septiembre de 1905. Para-
lizado por estar prófugo el reo.

65 Contra Ignacio Justavino y Martín
Aguirre, por heridas y riña. Iniciado
el 15 de Abril de 1907.

66 Contra María Luisa y Doxi Luisa,
por heridas y riña. Iniciado el 7 de
Octubre de 1905.

67 Contra Geo. Beckford, por hurto.
Iniciado el 16 de Marzo de 1910.

68 Juicio contra George Da Costa, por
heridas. Iniciado el 10 de Junio de
1913. Paralizado por estar prófugo
el reo.

69 Juicio contra Lutter Elist, por heri-
das. Iniciado el 3 de Noviembre de
1915. Paralizado por estar prófugo el
reo.

70 Sumario contra Francisco Isaac, ex-
Corregidor de Almirante, por varios
delitos. Iniciado el 4 de Febrero de
1916. En traslado al Fiscal.

71 Sumario contra Alberta Hendricks
y Wilhelmina Edwards, por heridas.
Iniciado el 14 de Abril de 1916, en la
Alcaldía de este Distrito. Amplián-
dose.

72 Sumario contra el responsable de
un robo hecho a Abdul Adul. Inicia-
do el 27 de Mayo de 1916 en la Al-
caldía Municipal de este Distrito.
Ampliándose.

73 Sumario contra Games Grin, por
heridas. Iniciado el 18 de Mayo de
1916 en el Corregimiento de Sixola.
Ampliándose en Bastimentos.

74 Sumario contra Joseph Paterson,
por violación. Iniciado en el Juzgado
2o del Circuito el 30 de Mayo de
1916. Ampliándose.

75 Sumario contra el responsable de
la muerte de Damián Sánchez. Inicia-
do el 18 de Mayo en el Corregimen-
to de Sixola. Ampliándose.

Bocas del Toro, Junio 30 de 1916.

Recopilación	
Sumarios	50
Juicios	25
Total	75

El Secretario,
José Antonio Gramas.

AVISOS OFICIALES

AVISO DE REMATE

Señálase el martes 3 de Octubre
del corriente año, de 2 a 4 p. m., pa-
ra llevar a efecto en la Tesorería Ge-
neral de la República la venta en pú-
blica subasta de los lotes de terreno
de propiedad nacional, ubicados en:
El Hatillo, que en seguida se expre-
san:

Número 127, de trescientos metros
cuadrados de superficie, solicitado

por el señor Manuel Lasso C., ava-
luado en la suma de B. 3.250 y ali-
derado así: Por el Norte, lote núme-
ro 139; por el Sur, Calle 32; por el
Este, lote número 128, y por el Oeste,
lote número 125.

Número 128, de trescientos metros
cuadrados de superficie, solicitado
por el señor Manuel Lasso C., ava-
luado en la suma de B. 2.250.00 y a-
linderado así: Por el Norte, lote nú-
mero 140; por el Sur, Calle 32; por
el Este, lote número 129, y por el Oes-
te, lote número 127.

Número 75b, de trescientos metros
cuadrados de superficie, solicitado
por el señor E. Ponce J., avalua-
do en la suma de B. 2.400.00 y ali-
derado así: por el Norte, Calle 33; por
el Sur, lote número 89b; por el Este,
lote número 76b, y por el Oeste, lote
número 74b.

Lote número 76b, de trescientos
metros cuadrados de superficie, soli-
citado por el señor E. Ponce J., ava-
luado en la suma de B. 3.000.00 y
alinderado así: Por el Norte, Calle
33; por el Sur, lote número 70b; por
el Este, Avenida Segunda, y por el
Oeste, lote número 75b.

Lote Y, formado por los que antes
figuraban en el plano con los núme-
ros 50 y 51, de cuatrocientos cuaren-
ta y tres metros cuadrados con tre-
ta y seis decímetros cuadrados de
superficie, solicitado por el señor E.
C. Herbruger, avaluaado en la suma
de tres mil cuatrocientos setenta y
cinco balboas con veinte centésimos,
29; por el Sur, terrenos de propiedad
particular y lote número 44; por el
Este, Avenida Primera, y por el Oes-
te, terrenos de propiedad particular.

Para ser postor admisible se ne-
cesita depositar previamente en la
Tresorería General de la República
el cinco por ciento (5%) del valor fi-
jado al lote o lotes que se deseen re-
matar, y manifestar, antes de entrar
en el remate si el pago va a hacerse
de contado o a plazos, de acuerdo
con la ley.

De conformidad con el artículo 30,
del Decreto número 33 de 8 de Mayo
del corriente año, el peticionario ten-
drá derecho de preferencia en el ac-
to de remate, en igualdad de circuns-
tancias.

No será postura admisible la que
no cubra la base.

Panamá, 10 de Septiembre de 1916.
El Tesorero General de la Repú-
blica,

J. M. Alzamora.

AVISO DE REMATE

Señálase el viernes 13 de Octubre
del corriente año, de 2 a 4 p. m.
para llevar a efecto en la Tesorería
General de la República, la venta en
pública subasta del lote de terreno
que en seguida se expresa, solicita-
do por el señor Everardo Velarde.
Número 70 bis. De trescientos
metros cuadrados de superficie, ava-
luado en la suma de B. 3.000.00 y
alinderado así:

Por el Norte, lote número 76b,
por el Sur, Calle 32; por el Este,
Avenida Segunda, y por el Oeste, lo-
te número 89b.
Para ser postor admisible se nece-
sita depositar previamente en esta
Tesorería el 5% del valor fijado al
lote, y manifestar, antes de entrar
en el remate, si el pago va a hacer-
se de contado o a plazos.

No será postura admisible la que
no cubra la base.

De acuerdo con el Decreto núme-
ro 33 del corriente año, el peticio-
nario tiene la preferencia, en el ac-
to del remate, en igualdad de precio.

Panamá, Septiembre 12 de 1916.

El Tesorero General de la Repú-
blica,

J. M. Alzamora.

República de Panamá, Alcaldía de
la Ciudad del Circuito.

Filiación de Archibaldo Davis

que ingresó hoy a este estableci-
miento por orden del Juez Superior
de la República, sindicado del delito
de homicidio, se dispuso que el Juez
Superior de la República.

Hijo legítimo de Grace Ann Davis
con Thomas Davis.

Edad, 27 años.

Estado civil, soltero.

Profesión u oficio, carpintero.

Religión, protestante.

Natural de Jamaica.

Vecino de Panamá.

Compleción regular.

Estatura, 1.61 cms.

Color negro.

Cabello duro.

Fronte plana.

Ojos un poco ojados.

Omulos deprimidos.

Orejas regulares.

Nariz chatas.

Boca regular.

Labios un poco gruesos.

Dientes descompletos arriba y

Mandíbulas regulares.

Barba regular.

Bigote regular.

Cuello corto y grueso.

Señas particulares, una pequeña ci-
catriz en el cuello, bajo la oreja iz-
quierda.

Calza número 8.

Panamá, Abril 10 de 1916.

El Alcalde,

Luis R. Solanilla.

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Primero Municipal de Colón

Por el presente se cita, llama y em-
plaza al señor Horacio C. Stevenson
para que dentro del término de trein-
ta días contados desde hoy, se pre-
sente por sí o por medio de apodera-
do a estar a derecho en el juicio or-
dinario que le ha promovido el señor
Ernest Best, si así lo quiere, se le
ofirá y administrará la justicia que le
asista, de lo contrario, sufrirá los pe-
juicios a que hubiere lugar según las
leyes.

En cumplimiento del artículo 25 de
la Ley 105 de 1890, se fija este edic-
to en lugar público del Juzgado hoy
ocho de Agosto de mil novecientos
dieciséis a las 9 a. m. y se dió copia
al interesado para su publicación.

El Juez,
Isaac Fernández J.

El Secretario,
Azael González.

3 vs. 1.

EDICTO

El Juez Primero del Circuito de Colón

Hace saber:

Que en el juicio ejecutivo seguido
por Elias Alzupuru como cesionario de
Adelina Clair contra Leovigildo Caro
R. se ha decretado el embargo por
auto de fecha trece del mes en curso,
como de propiedad del ejecutado, de
una casa de concreto armado y techo
de hierro acanalado, edificada sobre
una mitad del lote de terreno núme-
ro 1273 del plano de esta ciudad y
perteneiente al Gobierno Nacional.

Por el Norte, el lote número 1271;
por el Sur, el lote número 1275; por
el Este, la otra mitad del lote número
1273, y por el Oeste, la Avenida de
Santander.

Por tanto, se fija este edicto en
lugar visible de la Secretaría hoy
catorce de Julio de mil novecientos
diez y seis, para los efectos del ar-
tículo 200 de la Ley 105 de 1890.

El Juez,
Gerardo Abrahams C.

El Secretario,
R. Herrera G.

3 vs. 1.

EST. "GACETA DE PANAMA"